



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 8962

Mat.: Solicitud de acceso a la información; ley N° 20.285.

Ref.: Su solicitud AE007W-0006101, de 01.07.2014.

Valparaíso, 28 JUL. 2014

DE: Director Nacional de Aduanas

A: Sr. José Antonio Narváez Armazan

Wilson N°125

Iquique

janarvaezarmazan@gmail.com

Mediante su solicitud del antecedente, solicitó "respuesta al requerimiento número 8925 de fecha 12 de febrero de 2014, presentado en el Subdepartamento de Partes e Informaciones de la Dirección Nacional de Aduanas", exponiendo adicionalmente, los motivos por lo que solicita pronta respuesta.

Al respecto, puedo informar a usted que no es factible entregar la información solicitada, atendido que no se dispone de ella, ya que la presentación citada en su petición, se encuentra pendiente de resolución, no siendo en consecuencia, una materia comprendida dentro del artículo 5 de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Firma el presente oficio, el señor Secretario General, en virtud de lo dispuesto en Resolución N° 3829/18.08.10.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"

María Paz Mendía Ramírez
Secretario General
Servicio Nacional de Aduanas

Ex: 1358/2014

41675



Sotomayor N°60
Valparaíso/Chile
teléfono (32) 2134516